✠

Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA.

Ayuntam.to de 25 de Mayo

En la M. N. M. L. y fde Villa de Velez Sala Capitular de ella á Veinte y Cinco de Mayo de Mil Setecientos y cinquenta, se Juntaron los S.res Conzejo, Justicia, y Regim.to de esta Villa; a saber el S.r Lic.do D.n Pasqual Nuñez Coello Abog.do delos R.s Conzejos Xl. cabeza de Maior de ella, por su Mag.d D.n Fern.do Ximenez Alferez mad.r D.n Joseph Serrano de Lipelo; D.n Martin Soriano Ortega: D.n Pasqual Lorenzo quilez; D.n Pedro Diaz de Muñoz; D.n Miguel Munoz Ortega; D.n Bar.me Sanchez; D.n Juan Sanchez; D.n Ant.o Ortuño Munoz; y D.n Pedro Ortuño Ximenez Ver.d Regidores; y D.n Antonio Munoz Viente, Alg.l mad.r habiendo sido citados por fern.do Cuevas, y Ant.o Jimenez ministros Porteros, de que doi fee, á tratar, y conferir Cosas Forazes del servicio de Dios Nro Señor Bien y Utilidad desta Villa, sus Ocz. y conferido acordó lo siguiente ——

Para que se haga Lizitacion de Cerra de la Casa del mas Fiador ——

La Villa de Una Conformidad = Dijo que habiendose echo saber del Ayuntam.to cierta Postura de Carnes, Vaso Cuezas Condimentos, y premios echa por Cirer Dalas, pareciendo ser de Utilidad se admitió por la Villa sin Firmeza; al reparo delos Regidores D.n Diaz, y D.n Ortuño Munoz